



## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

El objeto de la presente licitación es la provisión de mano de obra y materiales para los trabajos que se enumeran a continuación, a realizar en el inmueble de calle Aristóbulo del Valle 538 de la ciudad de Rafaela, sede del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Menores e incluye retiro de alfombra existente, realización completa de pisos y tareas complementarias. Debe considerarse que el concepto es de obra integral terminada y lista para usar.

### 1. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Contratista ejecutará los trabajos de tal suerte que resulten completos y adecuados a su fin en la forma que se infiere de la documentación, aunque en la misma no se mencionen todos los detalles necesarios al efecto.

Corresponde al Contratista un exhaustivo análisis e interpretación de la documentación tendiente a la ejecución de los trabajos, de manera tal que ofrezca en su totalidad las características que la hagan plenamente eficaz para responder a las necesidades públicas que la motivan.

La ambigüedad o falta de precisión en la documentación no autoriza a considerar que la misma prevé la realización de trabajo inútiles que no cumplen sus objetivos o los cumplan en forma deficiente o parcial. Tampoco liberarán al Contratista de sus obligaciones, ya que en estos casos prevalecerá la intención que corresponde al concepto general. Ante documentación que resulte susceptible de interpretación sobre la ejecución o no de un trabajo, deberá concluirse por la obligatoriedad de su realización.

El Contratista deberá tener en cuenta que los valores consignados en el presupuesto oficial, son solo ilustrativos, debiendo consignar en su propuesta las cantidades reales de la tarea a realizar.

### 2. CUMPLIMIENTO DE LEYES Y NORMAS

En la concreción de los trabajos contratados, el Contratista cumplirá y hará cumplir las leyes, decretos nacionales y provinciales, ordenanzas municipales y otras normas o reglamentos de Entes que estén vigentes y que sean de aplicación en este caso.

### 3. MARCAS

Todas las marcas indicadas en esta especificaciones técnicas son a título ilustrativo de calidad y tipo de insumos, partes y/o técnicas que se pretende para la obra, señalándose aquellas que preferentemente se desean para la presente obra. Si fuera intención reemplazar las mismas por otras marcas, deberán ser de primera calidad reconocida en el mercado y deberán asegurar una calidad y resultados equivalentes o superior a lo prescripto.

### 4. OBJETIVO DE LA LICITACION

El objeto de la presente licitación es la provisión de mano de obra y materiales para la



## REFORMA EDILICIA EN JUZGADO DE MENORES DE RAFAELA

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Oficina de Arquitectura del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

adecuación del solado en oficinas donde hoy presente alfombras en el edificio de Menores de la ciudad de Rafaela, incluyendo el retiro de alfombras, verificación del estado de carpeta (prestando atención a lugares donde se encuentre floja), colocación de manta bajo piso tipo Block Sound esp. 1,5 mm, instalación de piso Tipo SPC Línea Rustic Esp. 4mm. Diseño Roble Millenium SP002, Instalación de zócalos Tipo Water Proof Top Round Esp. 14mm. x 75 mm. De composición EPS (Resina reciclada de alta resistencia a la humedad). **Debe considerarse que el concepto es de obra integral terminada y lista para usar.**

### RUBRO 1. TAREAS PREVIAS

La empresa deberá consensuar con la inspección y con Superintendente de la dependencia judicial, el plan y los horarios de trabajo en que se deberán realizar las tareas. Cabe aclarar que para la elaboración del presupuesto, se ha estimado trabajo a contraturno y, eventualmente, durante el horario nocturno o días sábados y domingos.

En el interior, se deberá retirar la alfombra existente, según planimetría, retirando la suciedad dejando completamente limpio el sector. Deberán extremarse los cuidados a los efectos de evitar que el polvillo generado pueda ingresar a los artefactos informáticos y eléctricos dispuestos en el recinto intervenido, para lo cual la empresa deberá realizar cerramientos con plásticos. La protección del equipamiento existente es necesaria, dado que si los mismos sufrieran daños por la inobservancia de este punto, su arreglo o reemplazo correrá por cuenta de la empresa.

Todo el material de demolición deberá ser retirado del lugar y puesto en contenedores cuyo alquiler y trámite municipal quedará a cargo de la empresa.

En ambas oficinas de Juez, Secretarías, Asesoras de Menores, en Mesa de entradas, Hall 1 y 2 deberá retirarse la alfombra existente para su posterior intervención de solados.

### RUBRO 2. Provisión y Colocación de pisos

Los pisos en general serán colocados sobre carpeta existente libre de material suelto, perfectamente barrida y limpia.

Para la aprobación de piezas se presentarán muestras a la Inspección. Deberán tener espesor uniforme, aristas vivas en todo su perímetro, sin torcimientos, alabeos o cachas, sin manchas en la masa y de textura uniforme.

#### 2.01 - Carpeta de nivelación bajo pisos:

En los sectores donde se colocará piso nuevo (interior del inmueble) la empresa deberá cerciorarse que las carpetas existentes se encuentre en buenas condiciones, si no fuera así se deberá dar aviso a la Oficina de Arquitectura del Poder Judicial para tomar la decisión correcta.

Toda corrección a realizar por inobservancia de este punto correrá a cuenta y costo de



## REFORMA EDILICIA EN JUZGADO DE MENORES DE RAFAELA

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Oficina de Arquitectura del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

la empresa. Será imprescindible contolar la buena nivelación de carpeta, que no este suelta y no presente rajaduras que dificulten la correcta colocacion del nuevo piso; si se encuentra oquedades u otras imperfecciones deberan ser reparadas.

### **2.02- Manta bajo piso**

Bajo el piso flotante, se deberá presentar una manta tipo Manta Bajo Piso Sound Block, de esp. 1,5mm. Una vez reparada la carpeta niveladora en los espacios que requiera.

### **2.03- Piso Flotante**

En áreas designadas en planimetría se deberá rebestir con pisos de alto tránsito tipo SPC siendo los mismos una combinación de piedra caliza, resinas y PVC para lograr un rendimiento eficaz.

A modo de ejemplo se establecieron los pisos tipo Aqua SPC Línea Rustic esp. 4mm. Tabla 4/ 0,3 x 180 x 1535. de diseño Roble Millenium SP002 o calidad superior.

En ambas oficinas de Juez, Secretarías, Asesoras de Menores, en Mesa de entradas, Empleado de Asesoría 2 , Hall 1 y 2 deberán aplicar el material propuesto.

### **2.04- Provisión y colocación de zócalos**

Los zócalos serán de tipo Water Proof Top Round de EPS (Resina reciclada de alta resistencia a la humedad) de esp.: 14 mm – Ancho: 75 mm – Largo: 2400 mm y se colocarán en todos los ambientes del juzgado donde se reemplace el piso. Los arranques de colocación serán marcados en obra por la inspección.

## **RUBRO 3. TRABAJOS VARIOS**

### **3.01 - Limpieza general:**

Una vez finalizado los trabajos, se entregará la misma con una limpieza general de detalle, de acuerdo a los siguientes apartados:

- . pisos limpios de todo el sector intervenido.
- . paredes y cielorrasos sin telarañas o polvillo.
- . limpieza de cable canales, cajas, bandejas y artefactos de iluminación.
- . aberturas y vidrios limpios
- . limpieza integral de cubierta, canaletas, embudos y desagües pluviales hasta el cordón de la vereda, con asistencia de la contratista, subcontratistas y la inspección de obra.
- . prueba integral de funcionamiento de instalaciones en general (sanitarias, de equipos de aire acondicionado) con asistencia de los contratistas, subcontratistas y la inspección



## REFORMA EDILICIA EN JUZGADO DE MENORES DE RAFAELA

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Oficina de Arquitectura del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

de obra.

### **3.02– Movimiento Mobiliario :**

En cada intervención de los locales, deberán retirarse la totalidad del mobiliario, para ser trasladados a depósito provisto en la parte posterior del inmueble, y una vez terminado el piso se deberá volver a disponer los muebles de la oficina como estaban en un principio antes de la intervención.

**\*\* Se solicita la utilización de una empresa especializada para la realización de esta tarea.**

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Dentro de los 30 días corridos desde la orden de provisión o firma de contrato.